

## EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, de fecha 24 de noviembre del año 2015, se ha aprobado exponer de nuevo el Avance de Planeamiento de la Modificación estructural Nº 7 del P.G.M.O. de este Municipio, sobre "Autorización de licencias de ampliación de actividades productivas o industriales existentes relacionadas con el Sector Primario en Suelos No Urbanizables Protegidos por el Planeamiento, Zonas 25-01-02-03 y 26-03", redactado por la Arquitecta Municipal, Dña. Sonia A. Bedetti Serra.

Así mismo, se acordó iniciar el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, de conformidad al Documento Ambiental Estratégico redactado por la empresa AMBIENTAL.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 163 y concordantes de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de **DOS MESES**, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, nº 1, y en la página web municipal: www.alhamademurcia.es.

Alhama de Murcia a 25 de noviembre del año 2015

EL ALCALDE,

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz.